



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Marzo 15 de 2022

| | |
|-------------|--|
| Proceso | EJECUTIVO LABORAL CONEXO |
| Radicado | No. 05001 41 05 006 2018 01300 00 |
| Demandante | MARTÍN EMILIO SÁNCHEZ VELASQUEZ |
| Demandado | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- NIT No.900.336.004-7 |
| Providencia | FIJA FECHA EXCEPCIONES |

En el presente proceso ejecutivo laboral de la referencia, se tiene que la parte ejecutante, en término, presentó excepciones de fondo.

Por ello, de conformidad con los artículos 443 y 392 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutante de tales excepciones y se programa audiencia para resolverlas, el día **VIERNES 22 DE ABRIL DE 2022 a las 4:30pm.**

De otro lado, se le reconoce personería jurídica a la abogada VICTORIA ANGELICA FOLLECO ERASO portadora de la TP 194.878 del CSJ COMO APODERADA PRINCIPAL DE COLPENSIONES, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal de la entidad visible a folio 74 del expediente digital y como apoderada sustituta se le reconoce personería jurídica a la abogada MARIA ALEJANDRA VALLEJO ARCILA de conformidad con la sustitución arrimada a folio 60 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ.

| |
|---|
| <p>HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 016 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA <u>16 DE MARZO DE 2022</u> A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</p> <p>SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria</p> |
|---|